

PROMESA DE VALOR



El **IPES** es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**.

Misión

“El Instituto lidera acciones que mejoran las condiciones de las personas de la Economía Social, fortalecen sus capacidades culturales y comerciales e impulsan su bienestar integral. Así mismo, contribuimos al abastecimiento y seguridad alimentaria, al progreso productivo, turístico y gastronómico de Bogotá”.

Visión

Para el 2035 el IPES será reconocido por aportar en la articulación del ecosistema de la Economía Social, desarrollando procesos de excelencia, basados en un modelo de servicio informado, incluyente, sostenible, que transforma vidas, y contribuye al desarrollo socioeconómico equitativo y al abastecimiento y seguridad alimentaria de la ciudad.

Promesa de Valor del Servicio

El Instituto para la Economía Social – IPES,

a través de sus programas y proyectos, busca continuamente:



1. Alternativas de formalización para los vendedores que ejercen su labor en el espacio público.



2. Generación del compromiso de trato digno con los ciudadanos, a través de la prestación de un portafolio de servicios institucional.



3. Orientar sus procesos y procedimientos administrativos con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, de modo que se permita la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios y se superen con calidad las expectativas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo **Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011**, el Instituto para la Economía Social se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.

En todo caso, el IPES se obliga a “**proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.**”, tal como lo expone en su artículo Primero la mencionada Ley.

Trámites



Asignación de un local o **bodega** en una plaza de mercado



Asignación de los **Puntos de Venta de la REDEP**

Servicios

Pago por el Uso y Aprovechamiento Económico de un Quiosco



Formación y Capacitación gratuita para el trabajo



Participación en Ferias Institucionales (Permanentes y Temporales)



Certificación de actividad Económica en la Plaza de Mercado Distrital



Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia

